

Eugenio Muñoz

Gerardo Alcaine

Angel Gaudin

Manuel Borok

Thorio Elvarguez

Fernán Rodríguez

León Navarro

Sesión extraordinaria de 27 de Marzo de 1931

Sres. presentes.

Presidente

x Sr. Alcalde

Venientes

Borrajó

x Montende

Concejales

x Eravera

Bochaz

x Corregrosa

x Rodríguez

Munoz

x Agustín Vicente López

Luriaga

x Constantino Garzarán

Acta de posesión del cargo de Concejal de
D. Constantino Garzarán López

En la Ciudad de Teruel a veintisiete

de Marzo de mil novecientos treinta y uno, sien-
do las seis de la tarde y previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públi-
cos de estas Casas Consistoriales los Sres. Conce-
jales expresados al margen y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Agustín Vicente Pérez,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
con arreglo a la orden que se expresa en la ya
citada convocatoria.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio
lectura del acta anterior que fue aprobada
por unanimidad por los señores asistentes.

Orden del Día

Acto seguido seguido el Sr. Alcalde procedió
a dar posesión al nuevo Concejal designado
Don Constantino Garzarán López, quien pasa
a cubrir la vacante de Don Domingo Alberich,
pronunciando un breve discurso de recepción
del nuevo Concejal y contestando éste muy
cortesmente, manifestando que viene al
Ayuntamiento a trabajar en beneficio de Teruel.

Visto un escrito con ciertas observaciones
que formula la Cámara Oficial de la Pro-
piedad Urbana respecto del Reglamento
Sanitario de la higiene de las viviendas, con-

Sobre escrito de la Cámara de la Propiedad Urbana
respecto al Reglamento sanitario de la higiene de las
viviendas.



plementario del alcantarillado general de la Ciudad que fue aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de Febrero último, y visto el texto del escrito de referencia que es el único formulado durante el periodo de exposición al público de dicho acuerdo, esta Corporación por unanimidad, y después de breve intervención de los Causales Don Manuel Bosch y Don Fermín Rodríguez que a su vez preside la Cámara de la Propiedad Urbana reclamante, acuerda: Primero: Hacer suyo esta Corporación el informe de la Junta municipal de Sanidad, y en su consecuencia aprobar definitivamente el Reglamento Sanitario del alcantarillado y de higienización de la vivienda.

Segundo: Que respecto de la reclamación formulada por la Cámara de la Propiedad Urbana, esta Corporación acepta en principio varias de las observaciones que hace aquella en su escrito, y muy especialmente el último párrafo de aquel respecto de las acometidas desde las casas a la alcantarilla, las cuales se verificarán a cargo del Ayuntamiento aquellas que siendo necesario acoplarlas al emisario o tubería general, tenga necesidad la Corporación de modificarlas o destruirlas para ser construídas nuevamente, manteniendo las actuales acometidas que se hallen en perfecto estado, y no viniendo por tanto sus dueños obligados al pago de cantidad alguna en este caso. Tercero: Que por lo que respecta a la obligatoriedad de la colocación del tubo de ventilación a que se refiere el artículo 13 del Reglamento, según informes de los técnicos, es posible que se haga necesaria la coloca-

ción tan solo de unos pocos en toda la Ciudad y no de inmediata instalación, como igualmente ocurre respecto de los water-closet, en cuanto a las casas de vieja construcción, quedando autorizado este Ayuntamiento para la implantación prudencialmente de esta medida o servicio higiénico.

Sancionar el nombramiento de Director de la Banda de música.

Visto el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha once de Marzo de 1931, resolviendo el Concurso para nombramiento de Director de la Banda municipal de música, por el que resultó designado Don Luis Requero García, esta Corporación teniendo en cuenta el número once del artículo 153 del Estatuto municipal, acuerda por unanimidad sancionar el referido nombramiento por haberse acoplado a las disposiciones legales.

Que pase a informe del Delegado del Camino de Cúbra D. Manuel Bernad, las reclamaciones respecto de la modificación del trazado del 1º kilómetro de dicho camino.

Vistas dos reclamaciones interpuestas por Don Francisco Garzarán una de ellas, y la otra firmada por numerosos vecinos de Villaspesa y del pueblo de Cúbra contra el acuerdo de este Pleno de 26 de Febrero último, respecto de la modificación del trazado del primer kilómetro del Camino Teruel-Cúbra, se acuerda por unanimidad que antes de adoptar acuerdo pase a informe del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de esta obra Don Manuel Bernad Dols.

Desestimar por extemporáneo el recurso interpuesto por D. Juan Giménez Baya contra acuerdo del Pleno sobre roturación y siembra del Monte "Pinar Grande".

Por último y visto un recurso de reposición formulado por Don Juan Giménez Baya como Presidente del Sindicato Agrícola de esta capital, contra el acuerdo de este Pleno de fecha 26 de Febrero último, respecto de la subrogación del derecho al aprovechamiento de roturación y siembra del Monte "Pinar Grande" de estos propios a la



Sociedad de Agricultores profesionales "El Progreso" para que haga el reparto equitativo entre labradores de este término pertenezcan o no a esta dicha entidad, y la Corporación visto que la presentación de dicho recurso se presentó fuera de plazo, prefijado en el art.º 255 del Estatuto Municipal, acuerda desestimar el referido recurso por extemporáneo en su presentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete, firmándola los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]